

1812 23

## **AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID)**

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2023 por Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

#### **RESUELVO:**

Aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes de crédito a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan por un total de **189.399,02** euros.

	PROYECTO DE GASTO								REM. CRED.	D. Y FINANCIACIÓN ASIGNADA			
DENOMINACIÓN DEL PG	CÓDIGO DEL PG	APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIAS	GASTOS PREVISTOS	INGRESOS PREVISTOS	CF	ORN ACUM.	DRN ACUM.	DFA+	DFA -	CI pendientes de realizar a 31/12	RTGG	DFA +	CI
Proyecto cofinanciado. Remodelación edificios municipales. Sistema de producción del agua caliente para piscinas y sanitarias (ACS) mediante placas solares en la piscina municipal Las Cumbres	2240922803	40/9228/63202	189.399,02	94.699,51	0,50	0,00	0,00	0,00	94.699,51	94.699,51	94.699,51	0,00	94.699,51

En Móstoles, 3 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA

Doy Fe EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

> GENERAL TOA JGL

1811 23

# **AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID)**

# **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2023 por Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

#### **RESUELVO:**

Aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes de crédito a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan en el Anexo por un total de 2.597.356,74 €.

En Móstoles, 3 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA

NOELIA POSEE GÓMEZ

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A

EMILIO DE GALD



# **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 16/2023 MODAL IDAD: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

		PRE	SUPUESTO DE GASTOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS				AUMENTOS Y BAJAS				
				RÉG	IMEN FINAN	CIERO		100
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN .	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS	CIF Jethandan Frankfield	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO I	BAJA
26-3346-22799	Testro del Bosque. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						45.607,08	
26-3341-13000	Centro Cultural Villa de Móstoles. Retribuciones básicas							10.000,00
26-3343-13000	Centro Cultural Villa de Móstoles. Retribuciones básicas							35.607,08

CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRENTE		45,607,0
4	TRANSFERENCIAS CTES	45,607,08	
6	INVERSIONES REALES		
TOTALES		45.607,08	45.607.0

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-16) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 45.607,08 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Mostoles, a 5 de mayo de 2023

LA ALCALDESA

1894/23

# **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIF	ICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 20/2023			
MODALIDAD:		Señalar con una X:		
	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	X		
	CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS			

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

		PRESUPUES	TO DE GASTOS				As	
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (1) bene la aplicación que aumenta o disminuye)					
APLICACIÓN				RÉC	SIMEN FINA	NCIERO		N 201-212-201000
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco la son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recurs de ordinanos)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		BAJA
48-2316-35900	Programa contra la violencia de género. Otros gastos financieros						125,00	
48-2316-22106	Programa contra la violencia de género. Productos famacéuticos y material	sanitario						125,00

CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		125,00
3	GASTOS FINANCIEROS	125,00	
TOTALES		125,00	125,0

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

## Se RESUELVE:

**PRIMERO**.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-20) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 125,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 10 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA

Doy Fe

EL TITULAR DEL ÓPGAÑO DE APOYO A LA J.G.L

> SECRETARIA GENERAL

> > 7/4



# **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFIC	CACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 19/2023			
MODALIDAD:	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	Señalar con una X:		
-	CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS			

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

		PRI	ESUPUESTO DE GASTOS						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS				AUMENTOS Y BAJAS					
		RÉGIMEN FINANCIERO							
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS	CIF Inthonesia International	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO BAJA	BAJA	
25-3401-22799	Servicios Generales de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						90,000,00		
26-3321-13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas							90.000,0	

CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRENTE		90,000,00
4	TRANSFERENCIAS CTES	90.000,00	
6	INVERSIONES REALES		
TOTALES		90,000,00	90.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

Se RESUELVE:

**PRIMERO**.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-19) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 90.000,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 17 de mayo de 2023

LA ALCALDESA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APONO A LA J.G.L

TOA ISL



2126 23

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- · Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en:

Proyecto con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y

Resiliencia

Con fecha 11 de septiembre de 2022 se firma Convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y el Ayuntamiento de Móstoles para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por importe de 41.355,02 euros:

- 1. Línea de inversión 11. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología:
  - Proyecto P01. "Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas (LINEA C22.I1.P01):

SUBPROYECTO S23: Reformas en la Red de Centros de Violencia de Genero.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

#### ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 08/2023

MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

		PRE	SUPUE	STO DE GASTOS				PRESUPUE	ESTO DE	INGRESOS	3	
APLICACIÓ	N PRESUPUES	TARIA		PROYECTO DE GASTO			APLICACIÓN	PRESUPUESTAR	AGENTE	FINANCIADOR		
APLICACIÓN	DENOMINA	CIÓN C	ÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
	Programa contra violencia de géne Maquinaria, instal técnicas y utiliaje	о.		Programa contra la violencia de género. Línea de inversión I1 Plan de apoyo y cuidados de larga duración:	31,500,00		79701	Fondos NextGenerationEU	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	41.355,02	
48-2316-6260	Programa contra violencia de géne Equipos para pro- información	0. 2246	8231603	desintitucionalización equipamientos y tenología, Proyecto P01: Transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados, calidad de vida y autonomía de	8.355,02							
48-2316-6250	Programa contra violencia de géne Mobiliario			las personas. Subproyecto S23 Reformas en la Red de Centros de violencia de Género	1.500,00							
		TOTAL	DOTAC	ONES	41.355,02	0,00		TOTAL REC	URSOS		41.365,02	0,00

#### 2. RESUMEN POR CAPITULOS

	PRESUPUESTO DE GAST	108	
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
6 INV	ERSIONES REALES	41.355,02	
	TOTALES	41.355,02	0.00

PRES	UPUESTO DE INGRES	sos	- 20
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	41.355,02	
то	TALES	41.355,02	0,00



Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es la Sra. Alcaldesa

### Se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 41.355,02 euros.

**SEGUNDO.-** Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 19 de Mayo de 2023.

LA ALCALDESA

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO ALA J.G.L

TOA JGL



# **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

### 1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

		PRESUPUE	STO DE GASTOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta e disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN			RÉGIMEN FINANCIERO				
		CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinados)	AUMENTO	BAJA
42-1700-22699	Administración General del medio ambiente. Otros gastos diversos						287.169,54	
44-1721-22799	Protección contra la contaminación acústica, lumínic ay almosférica en las zonas urbanas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesonales	ń						67.500,00
41-1711-22799	Parques y Jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					N.		219.669,54

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Sra. Alcaldesa

#### Se RESUELVE:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-21) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 287.169,54 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 24 de mayo de 2023.

LA ALCALDESA

Doy Fe EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA J.G.L.

SECRETARIA GENERAL TOA JGL